

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-OEC/MPT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ZAPATOS PARA VARON Y DAMA PARA LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Ruc/código :	20374412524	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	CALZADOS AZALEIA PERU S.A	Hora de envío :	18:22:13

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En los documentos de admisibilidad solicitan que se incluya fichas técnicas, catalogos o folletos para acreditar las especificaciones técnicas.

No obstante, no señalan puntualmente que características deben ser acreditadas, por tal motivo solicitamos que para la integración se consideren los siguientes elementos para acreditar las especificaciones técnicas :

1. Marca
2. Modelo
3. capellada
4. suela
5. taco
6. plantilla
7. color
8. tipo de planta
9. horma

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: e **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que las características mínimas que deben acreditar con la presentación de las Fichas técnicas o catálogos o folletos son las descritas en el numeral III de las especificaciones técnicas para cada ítem; sin embargo, a fin de brindar información clara en el procedimiento de selección, se indicará en las bases cuales serán las características técnicas que serán verificadas con la presentación de dichos documentos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se hará la precisión, conforme al análisis, en el literal e) de los documentos de Admisión para cada ítem.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-OEC/MPT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ZAPATOS PARA VARON Y DAMA PARA LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Ruc/código : 20374412524

Fecha de envío : 29/08/2024

Nombre o Razón social : CALZADOS AZALEIA PERU S.A

Hora de envío : 18:22:13

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De acuerdo a la forma de entrega establecido en las bases, indican expresamente lo siguiente "en presentación de caja individual, colocadas en cajas embaladas para evitar daños".

Al respecto, se solicita agregar papel de seda en las cajas individuales, esta acción permitirá que los calzados no tengan quiñes o desperfectos al momento de la entrega.

En ese sentido, además de estar envueltas en cajas individuales cada calzado debe contener un papel de seda para una correcta manipulación, esto permitirá que los postores entreguen de manera idonea y de acuerdo a la normativa vigente.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: 10

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Eficiencia y eficacia Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Tal como lo manifiesta el área usuaria, se precisa lo siguiente:

"Consideramos que no es tan importante para el manejo y entrega de los bienes que por compras anteriores no tuvieron problemas de acuerdo a las especificaciones técnicas."

Asimismo, se aclara al participante que las especificaciones técnicas contienen características técnicas mínimas a fin de propiciar la mayor concurrencia de postores, sin embargo, es responsabilidad del contratista entregar los bienes en óptimas condiciones. Por lo tanto, No se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-OEC/MPT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ZAPATOS PARA VARON Y DAMA PARA LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Ruc/código : 20374412524

Fecha de envío : 29/08/2024

Nombre o Razón social : CALZADOS AZALEIA PERU S.A

Hora de envío : 18:22:13

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita que al momento de la entrega de los calzados, estos deban cumplir la vigente normativa de etiquetado, respetando los estándares señalados en dicha norma como:

1. Capellada
2. Forro
3. Plantilla
4. País de Origen
5. Número de ruc del fabricante.

Esta información se encuentra debidamente aprobada y mantiene una NTP vigente, motivo por el cual consideramos necesaria y obligatoria su inclusión en las bases integradas

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3

Literal: 10

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Eficiencia y eficacia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Tal como lo manifiesta el área usuaria, se precisa lo siguiente:

"Se acuerda no aceptar este punto, consideramos de menor importancia el etiquetado en los bienes dando mas énfasis al bien que se entregue en buenas condiciones."

Asimismo, se aclara al participante, que las especificaciones técnicas contienen características técnicas mínimas a fin de propiciar la mayor concurrencia de postores, sin perjuicio de ello el contratista puede presentar los bienes en la presentación mas adecuada posible conforme a lo ofertado y que estos se encuentren en optimas condiciones. Por lo tanto, no se acoge su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-OEC/MPT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ZAPATOS PARA VARON Y DAMA PARA LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Ruc/código : 20374412524

Nombre o Razón social : CALZADOS AZALEIA PERU S.A

Fecha de envío : 29/08/2024

Hora de envío : 18:22:13

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitan que el ITEM N° 02 sea de material cuero bovino, sin embargo, existen diferentes composiciones que no merman ni reducen la calidad de la misma, sino al contrario le dan mayor confort y flexibilidad para el uso administrativo que vuestra Entidad pretende realizar.

Por tal motivo, se solicita que el material Poliuretano(PU) sea aceptado para una mayor pluralidad de postores, además de permitir a diferentes marcas del rubro de calzados tengan la oportunidad de participar y no se les restringa su participación por el material.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Tal como lo manifiesta el área usuaria, se precisa lo siguiente:

"Se acuerda no aceptar este punto, se coordinó con los sindicatos y han sido precisos en la compra del bien de acuerdo a las especificaciones entregadas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-OEC/MPT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ZAPATOS PARA VARON Y DAMA PARA LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Ruc/código :	20374412524	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	CALZADOS AZALEIA PERU S.A	Hora de envío :	18:22:13

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En relación a la condición del cambio de talla, indican que se realice en un plazo máximo de 2 días.

Al respecto, solicitamos amablemente puedan extender la cantidad de días a 5, debido a que existen proveedores que no se encuentran en la jurisdicción de Tacna, no obstante, esta condición no es una limitante, sino que se necesitan tiempos prudentes para el cumplimiento de las acciones logísticas a efectos de efectuar el cambio

Por lo expuesto, solicitamos amablemente que acepten nuestra consulta por un periodo prudente donde permitan la participación de mas proveedores

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 10 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Tal como lo manifiesta el área usuaria, se precisa lo siguiente:

"Se confirma que se quede en el plazo máximo de dos días para no dilatar mas la entrega del bien en mención."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null